

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Licencia de Excavación, Relleno o Movimiento de Tierra				
DESCRIPCIÓN:				
Documento que autoriza excavación, relleno o movimiento de tierra en un predio de carácter privado.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Libro Quinto del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población del Código Administrativo del Estado de México. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente. Bando Municipal. Normas Técnicas. 			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Excavación, relleno o movimiento de tierra.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO(X)	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En caso de despallar, nivelar un terreno o mejoramiento del suelo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si requiere inspección, para constatar que la excavación, relleno o el movimiento de tierra se realice de acuerdo a los volúmenes autorizados.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato único de solicitud 2. Documento que acredite la personalidad del solicitante. 3. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble (escrituras). 4. Croquis de localización del área a trabajar. 5. Memoria y programa del procedimiento respectivo. 	ORIGINAL SI	COPIA(S) 	Titulo Segundo de las Licencias de Construcción, Capitulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20 y 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato único de solicitud 2. Documento que acredite la personalidad del solicitante. 3. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble (escrituras). 4. Croquis de localización del área a trabajar. 5. Memoria y programa del procedimiento respectivo. 	ORIGINAL SI	COPIA(S) 	Titulo Segundo de las Licencias de Construcción, Capitulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20 y 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato único de solicitud 2. Documento que acredite la personalidad del solicitante. 3. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble (escrituras). 4. Croquis de localización del área a trabajar. 5. Memoria y programa del procedimiento respectivo. 	ORIGINAL SI	COPIA(S) 	Titulo Segundo de las Licencias de Construcción, Capitulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20 y 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 Minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:		3 días hábiles	
COSTO:		FACTOR DE UMA (CADA 100 M3 Ó FRACCIÓN) 6.48		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Tercera (De los derechos de Desarrollo Urbano y Obras Públicas) Artículo 143, fracción IV, Artículo 44, Fracción II, incisos C.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		SI		TARJETA DE CRÉDITO	
				SI		TARJETA DE DÉBITO	
						SI	
						EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
						SI	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En cajas de la Tesorería Municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:		Pago por transferencia electrónica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que cumpla con los requisitos					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente				Jefatura de Licencias de Construcción			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Martin Gerardo Rojas Cuandon					
DOMICILIO:		CALLE: Av. Isidro Fabela			NO. INT. Y EXT.:		72A
COLONIA:		Barrio Nativitas		MUNICIPIO:		Tultitlan	
C.P.:		54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 18:00 hrs	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		desarrollo.urbano@tultitlan.gob.mx					
55		58-83-17-62 26-20-89-00		No Aplica 4006		No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Oficinas de Zona Oriente					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Ing. Martin Gerardo Rojas Cuandon					
DOMICILIO:		CALLE: Prados del Centro			NO. INT. Y EXT.:		No Aplica
COLONIA:		Unidad Morelos 3ra Sección		MUNICIPIO:		Tultitlan	
C.P.:		54931		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 18:00 hrs	
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		NA					
55		58-83-17-62		NA		NA	
FORMATO(S) DESCARGABLES		https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuáles son los requisitos?					
RESPUESTA:		Los requisitos se informan en el formato único de solicitud					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuál es el costo?					
RESPUESTA:		Se deberá de calcularse en función a los metros cuadrados, si tiene la información se calcula un aproximado, ya que el dato preciso se obtendrá una vez que se integre el expediente.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuál es el tiempo de entrega de la Constancia?					
RESPUESTA:		3 días hábiles a partir de la entrega de requisitos y pago de derechos					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Licencia de Uso de Suelo							

Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55 2620 8900


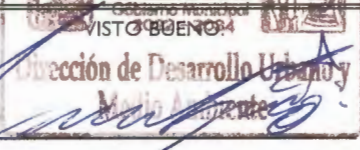
Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Arq. Ricardo Rojas Sánchez ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>	 <p>VISTO BUENO</p> <p>Ing. Martín Gerardo Rojas Cuadón DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>31/08/2022</p>
--	---	--